



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

13 OCT. 2015

DECRETO N° 2657

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2573, de fecha 05 de Octubre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas**; el Certificado de fecha 28 de Septiembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1001, de fecha 09 de Septiembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 28 de Septiembre de 2015; Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha de 15 de Septiembre de 2015, emitido por el Instituto Nacional de Deportes; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 06 de Octubre de 2015, entre el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, R.U.T. N° 65.721.960-6, representado por don **PATRICIO ORTÍZ ARAVENA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos), para gastos de alojamiento y alimentación de delegaciones, compra de galardones para los expositores, traslado y alojamiento para académico invitado al XI Encuentro de Filosofía Escolar.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS

En La Serena, a 06 de Octubre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, R.U.T. N° 65.721.960-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas bajo el N° 400289-k, de fecha 16 de Julio de 2003, representado por don **PATRICIO ORTÍZ ARAVENA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1001, efectuada el 09 de Septiembre de 2015, otorgar una subvención de **\$ 850.000.-**, en beneficio la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, para gastos de alojamiento y alimentación de delegaciones, compra de galardones para los expositores, traslado y alojamiento para académico invitado al XI Encuentro de Filosofía Escolar. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2573 de fecha 05 de Octubre de 2015.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, una subvención por un monto de **\$ 850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos)**, para gastos de alojamiento y alimentación de delegaciones, compra de galardones para los expositores, traslado y alojamiento para académico invitado al XI Encuentro de Filosofía Escolar.

**TERCERO:** Por su parte, la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

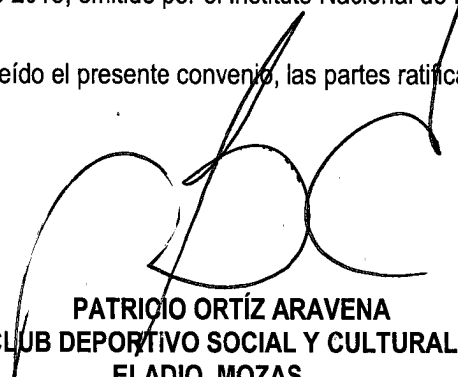
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 798 del 30 de Julio de 2013.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **PATRICIO ORTÍZ ARAVENA**, para representar a la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ELADIO MOZAS**, consta de Certificado de fecha 15 de Septiembre de 2015, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**PATRICIO ORTÍZ ARAVENA**  
**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL**  
**ELADIO MOZAS**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMY/MPV/vacc
- 